



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0879 -2022-A/MPMN

Moquegua, 01 DIC. 2022

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con Sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 27972. ATRIBUCIONES DEL ALCALDE Son atribuciones del alcalde: inciso 28) faculta al Sr. Alcalde para nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales e carrera;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 059-2020-A-MPMN, de fecha 16-01-2020, se aprobó el Manual Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, conforme la D. Leg. N°28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme al D. Leg N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)

Que, a tenor de lo dispuesto por la Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29849 y de conformidad a lo previsto en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365. Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022;

Por las consideraciones expuestas y en atribuciones de las facultades contenidas por la ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al ING. CIVIL JUAN ALBERTO PAREDES URVIOLA, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL, nivel F-2 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el Decreto Legislativo N°1057, Régimen Especial Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargos al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad desde el 01 de diciembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto Resolutivo a los interesados con las formalidades de Ley..

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución, remitiendo copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional y el Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás Áreas Correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE